



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750  
Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)  
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 10 de julio del 2020

Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 011 -GADPR-2020

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

### De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-011** para el día martes 14 de julio, misma que se llevara cabo en las oficinas del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Informe sobre las ferias de la mata a la Mesa realizada en la parroquia Cusubamba, y la feria de papa, a cargo del Sr. Juan Chillagana vicepresidente del GADPRC.
5. Resolución y acciones a realizar sobre la obra "Obra Solución en el puente Santa Teresa de la vía tres de mayo".
6. Resolución y acciones a realizar sobre la obra "Mejorar el Estado Actual de las calles internas del cementerio Parroquia Rural Cusubamba".
7. Conocimiento y resolución sobre los pagos a proveedores (pago por la elaboración del reglamento interno del GADPRC, pago adquisición de bombas, pago adquisición de trajes antifluído).
8. Resoluciones.
9. Clausura.

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
Ing. Cristhian Escobar	SILLA VACÍA		

Atentamente,

Sr. Emilio Iza  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**

Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)

"TRABAJANDO POR TI...MI LINDO CUSUBAMBA"



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## REGISTRO DE ASISTENCIA

MARTES 14 DE JULIO DEL 2020.

### SESION ORDINARIA N.-11

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	<b>PRESIDENTE</b>	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	<b>VICEPRESIDENTE</b>	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	<b>VOCAL</b>	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	<b>VOCAL</b>	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	<b>VOCAL</b>	0503817421	
Ing. Cristhian Bonilla	<b>SILLA VACÍA</b>		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### ACTA DE SESION ORDINARIA NO 11 DE FECHA MARTES 14 JULIO DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen en las oficinas del GADPR Cusubamba, con todas las autoridades del GADPRC, a sesión ordinaria No 011 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy viernes diez de julio del 2020, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Informe sobre las ferias de la mata a la Mesa realizada en la parroquia Cusubamba, y la feria de papa, a cargo del Sr. Juan Chillagana vicepresidente del GADPRC.
5. Resolución y acciones a realizar sobre la obra "Obra Solución en el puente Santa Teresa de la vía tres de mayo".
6. Resolución y acciones a realizar sobre la obra "Mejorar el Estado Actual de las calles internas del cementerio Parroquia Rural Cusubamba".
7. Conocimiento y resolución sobre los pagos a proveedores (pago por la elaboración del reglamento interno del GADPRC, pago adquisición de bombas, pago adquisición de trajes antifluído).
8. Resoluciones.
9. Clausura.

### DESARROLLO

#### APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión, análisis y aprobación, mismo que es aprobado y se procede a iniciar la sesión del GADPRC.

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, Gissela Chillagana, Sr. Nelson Llugsha, en calidad de vocales de la institución, el Ing. Cristhian Bonilla, técnico del GADPRC, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día viernes 10 de julio del 2020.

#### 2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR EMILIO IZA PRESIDENTE DEL GADPR CUSUBAMBA.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Agradece la presencia de las autoridades y procede a continuar la sesión, donde se van a tratar algunos puntos de vital importancia para la institución.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura del acta No 009/2020, sesión ordinaria misma que es aprobada sin modificación alguna.

Se procede a dar lectura de la sesión extraordinaria No 03 también es aprobada sin modificación alguna, por unanimidad el 11 de junio del 2020.

Se procede a dar lectura del acta No 010/2020, sesión ordinaria misma que es aprobada con la modificación que incluya el mismo orden del día y para el día 14 de febrero del 2020.

### 4. INFORME SOBRE LAS FERIAS DE LA MATA A LA MESA REALIZADA EN LA PARROQUIA CUSUBAMBA, Y LA FERIA DE PAPA, A CARGO DEL SR. JUAN CHILLAGANA VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

En uso de la palabra el vicepresidente del GADPR Cusubamba, pide reactivar los trabajos a la entidad ya que existe bastante necesidades en las comunidades y parroquia, también manifiesta que con las medidas de protección se continúe con la ejecución del proceso de presupuesto se ejecute las obras; el Sr. Juan Chillagana solicita también que cada comisión trabajemos para lograr y ejecutar el trabajo.

En cuanto a la feria de papas mencionada que se ha realizado con la ayuda y asistencia técnica de los técnicos del MAG, doctores del subcentro de salud, personal del cuerpo de bomberos, por lo que en coordinación de estas instituciones todos apoyan para realizar la feria de papas en la parroquia de Cusubamba que se llevara a cabo en el estadio de la parroquia; finalmente se trasladó a una reunión en la Municipalidad de Salcedo a la mesa de productividad y le manifestó que por inconveniente de la asociación de comerciantes y los días específico de feria en Salcedo, por la distancia no puede hacer la feria, por falencia de los comerciantes no se puede llevar a cabo en la parroquia de Cusubamba; la comisión del Municipio le ubicaron un sitio estratégico para realizar la feria de papas, mismo que estará ubicado mas arriba de la plaza de hierbas; tomando en cuenta que los mayoristas solo compran la papa gruesa y redroja, por tal razón el restante de las papas que se va hacer.

También tiene una invitación el día 15 de julio para realizar la feria con los comerciantes mayoristas en Toacazo, a la vez pide un carro para trasladarse a esa sesión.

En uso de la palabra don Nelson Llugsha, expresa que mejor conversemos con los mayoristas para realizar las ferias los días martes y domingo para que las ferias se lleven a cabo en la parroquia.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

Don Wilson Tipanquiza expresa, los días miércoles realicemos la feria, impulsemos que se active con mayor fuerza la economía de la parroquia, permitiendo el ingreso de la gente de otros sectores.

**Resuelven** abrir las ferias del miércoles con gente externa e interna, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas de la parroquia.

**Resolución** por unanimidad apoyan a realizar la feria de papas en salcedo, pero continuemos impulsando para realizar la feria con los mayoristas en la parroquia Cusubamba.

## 5. RESOLUCIÓN Y ACCIONES A REALIZAR SOBRE LA OBRA "OBRA SOLUCIÓN EN EL PUENTE SANTA TERESA DE LA VÍA TRES DE MAYO".

En uso de la palabra el Sr. Nelson Llugsha, manifiesta que el rio se llevo los trabajos realizados en el puente Santa Teresa.

El Prof. Wilson Tipanquiza expresa, que en el Municipio le manifestaron que ellos han cumplido y nada tiene que objetar; también expresa que veamos cual es el camino viable para recuperar los recursos públicos y tendremos que llegar a las instancias superiores los involucrados.

El Prof. Wilson Tipanquiza expresa, que pida el documento al Municipio declarado emergencia, suscitada el 23 de febrero del 2020 y con ese documento determine, si fue desastre natural o no. A la vez pide una comisión para hablar con los técnicos del municipio y el alcalde.

Don Juan Chillagana, expresa que debemos cumplir con los estudios y documentos de la otra administración, por lo que insiste que solo debemos cumplir, por lo que pide que salgamos y trabajemos en forma coordinada en bien de la institución.

**Resolución**, por unanimidad solicitan formar una comisión para trasladarse a la ciudad de salcedo para hablar con los funcionarios del Municipio, exponer el inconveniente de la obra "Solución en el puente Santa Teresa"; quedando como encargado el Sr. Juan Chillagana.

**Resolución**, por unanimidad se resuelve una vez realizada la comisión realizar sesión extraordinaria, para determinar las acciones a llevar a cabo.

## 6. RESOLUCIÓN Y ACCIONES A REALIZAR SOBRE LA OBRA "MEJORAR EL ESTADO ACTUAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL CEMENTERIO PARROQUIA RURAL CUSUBAMBA".

En uso de la palabra el Señor presidente del GADPR, Cusubamba manifiesta que por inconveniente de la escritura del cementerio no autorizan la exhumación de los restos en



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



el cementerio general, los del departamento de Sanidad del Hospital del cantón Salcedo, también informa que por el sitio donde se intervendrá con la obra existe restos de los familiares Betancourt, es por ello que debemos tener los documentos en regla para intervenir.

En uso de la palabra el Sr. Wilson Tipanquiza, expresa que continúe con las gestiones para ejecutar la obra del cementerio general, también propone que realice una asamblea parroquial con la finalidad de información cual es el inconveniente y por que no continua con la ejecución de la determinada obra, moción apoyada por todos los presentes.

**Resolución** por unanimidad, deciden se gestione los tramites en el departamento de sanidad en el Hospital de Salcedo, y pida al Municipio que emita una resolución donde informen que la administración del Cementerio General esta a cargo del GADPR Cusubamba.

## 7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PAGOS A PROVEEDORES (PAGO POR LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GADPRC, PAGO ADQUISICIÓN DE BOMBAS, PAGO ADQUISICIÓN DE TRAJES ANTIFLUIDO).

Manifiesta el señor presidente existe pagos pendientes de las adquisiciones realizadas para prevenir el **COVID-19**, y como es de conocimiento de todos se entrego a las comunidades en coordinación con cada autoridad.

En uso de la palabra el Sr. Wilson Tipanquiza expresa de cada entrega debe existir acta y el informe que justifica las adquisiciones y entregas, ya que si fueron consumidas se debe cumplir con las obligaciones contraídas, por lo que se aprueba cancelar a los proveedores (Material de aseo, Equipos de Fumigación y prendas de protección).

En uso de la palabra el presidente del GADPRC, manifiesta esta pendiente de cancelar la capacitación y elaboración de los reglamentos de la institución, como usted conoce aquí se socializo todos los trabajos y cumplió en los plazos establecidos, y también el Sr. Juan Chillagana vicepresidente del GADR Cusubamba, fue el administrador de contrato. También el presenta un informe favorable que todo esta completo, por lo que se requiere que cancele de los trabajos que fueron ya realizados.

En uso de las palabras el Sr. Juan Chillagana manifiesta que los documentos se encuentran correctos, y como ya esta elaborado se cancele el trabajo, moción apoyada por todos los presentes.

**Resuelven.** – el GADPR Cusubamba, por una nimidad autorizan la cancelación de las adquisiciones realizadas para prevenir el COVID-19 (Insumo, Prendas de protección, Equipo de Fumigación).

**Resolución.** - Por unanimidad resuelven proceder la cancelación del reglamento interno de la institución.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## 8. RESOLUCIONES.

**Art.1.- Resuelven.-** abrir la ferias del miércoles con gente externa e interna, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas de la parroquia.

**Art.2.- Resolución.-** por unanimidad apoyan a realizar la feria de papas en Salcedo, pero continuemos impulsando para realizar la feria con los mayoristas en la Parroquia Cusubamba.

**Art.3.- Resolución.-** por unanimidad solicitan formar una comisión para trasladarse a la ciudad de Salcedo para hablar con los funcionarios del Municipio, exponer el inconveniente de la obra "Solución en el Puente Santa Teresa"; quedando como encargado el Sr. Juan Chillagana.

**Art.4.- Resolución.-** por unanimidad se resuelven una vez realizada la comisión realizar sesión extraordinaria, para determinar las acciones a llevar a cabo.

**Art.5.- Resolución.-** por unanimidad, deciden se gestione los tramites en el departamento de sanidad en el Hospital de Salcedo, y pida al Municipio que emita una resolución donde informe que la administración del Cementerio General está a cargo del GADPR Cusubamba.

**Art.6.- Resolución.-** el GADPR Cusubamba, por unanimidad autorizan la cancelación de las adquisiciones realizadas para prevenir el COVID-19 (Insumo, Prendas de Protección, Equipo de Fumigación).

**Art.7.- Resolución.-** por unanimidad resuelven proceder la cancelación del reglamento interno de la institución.

## 9. CLAUSURA.

El presidente del GADPR Cusubamba, expresa en vista de no tener más puntos, clausura la sesión siendo las 13:53 p.m. del día de hoy 14 de julio del 2020.

*Porti mi lindo Cusubamba*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
**S-TESORERA GADPRC.**



*Porti mi lindo Cusubamba*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-031-GADPRC-2020. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-11 DE FECHA MARTES 14 JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



**Art.1.- Resolución.-** abrir las ferias del miércoles con gente externa e interna, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas de la parroquia.

**Art.2.- Resolución. -** por unanimidad apoyan a realizar la feria de papas en Salcedo, pero continuemos impulsando para realizar la feria con los mayoristas en la parroquia Cusubamba.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**

*Porti mi lindo Cusubamba*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-032-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-11 DE FECHA MARTES 14 JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Telf. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.1.- Resolución.-** por unanimidad solicitan formar una comisión para trasladarse a la ciudad de Salcedo para hablar con los funcionarios del municipio, exponer el inconveniente de la obra "Solución en el puente Santa Teresa"; quedando como encargado el Sr. Juan Chillagana.

**Art.2.- Resolución.** -por unanimidad, se resuelve una vez realizada la comisión realizar sesión extraordinaria, para determinar las acciones a llevar a cabo.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**

*Porti mi lindo Cusubamba*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-033-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-11 DE FECHA MARTES 14 JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.1.- Resolución.-** por unanimidad, deciden se gestione los tramites en el departamento de sanidad en el Hospital de Salcedo, y pida al Municipio que emita una resolución donde informe que la administración del Cementerio General está a cargo del GADPR Cusubamba.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**

*Porti mi lindo Cusubamba*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-034-GADPRC-2020.

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.-11 DE FECHA MARTES 14 JULIO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



**Art.1.- Resolución.-**el GADPR Cusubamba, por unanimidad autorizan la cancelación de las adquisiciones realizadas para prevenir el COVID-19 (Insumo, prendas de protección. Equipo de Fumigación).

**Art.2.- Resolución.** -por unanimidad resuelven proceder la cancelación del reglamento interno de la institución.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**

*Porti mi lindo Cusubamba*